

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.100/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.06 obra Nota presentada por el agente José Luis AINOL ZÚÑIGA, solicitando el reintegro a sus actividades a partir del 18 de julio de 2016;

QUE por Disposición N° 491/16 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 14 de julio de 2016 se le otorga al Sr José Luis AINOL ZÚÑIGA, Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de julio de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 571/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa que se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares. Y el reintegro lo otorga el Decano;

QUE asimismo señala que le quedan pendientes CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días, de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición N° 491/16 Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente José Luis AINOL ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18771486-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área PSTI-PAM – Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Apoyo a Usuarios –Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 18 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente José Luis AINOL ZÚÑIGA le quedarán CIENTO SESENTA Y CINCO (175) días pendientes de la licencia autorizada en la Disposición N° 491/16 Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

549